



Contraloría del Estado
COMISIONES DE FISCALIZACIÓN

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 1 de 9

PROGRAMA: RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP).
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015

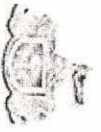
NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PREP-JAMAY/2016

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE JAMAY, JALISCO.

INFORME DE AUDITORÍA

Programa:	Rescate de Espacios Públicos (PREP)
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de Jamay, Jalisco.
Tipo de Auditoría:	Financiero y Operacional
Período Revisado:	Ejercicio Presupuestal 2015
Fecha de Inicio de Auditoría:	03 de octubre de 2016
Fecha de Conclusión de Auditoría:	18 de Enero de 2017
Fecha de discusión de Observaciones:	18 de Enero de 2017
Auditores Comisionados:	<ul style="list-style-type: none">▪ Ing. Verónica Miguéles Rodríguez.▪ L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido.▪ Ing. Juan Pablo Hernández Padilla▪ Ing. Alejandro Ornelas González▪ L.A. Javier Eduardo Barriga Carranza

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública."



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTROLORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 2 de 9

PROGRAMA: (PREP), REScate DE ESPACIOS PÚBLICOS	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PREP-JAMAY/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE JAMAY, JALISCO.

ÍNDICE

CAPTULO	PAGINA
I. ANTECEDENTES	3
II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE	5
III. RESULTADOS	6
IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	8
V. OBSERVACIONES	9

“El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”.

056501
4705950
056760



PROGRAMA:	RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP).	NUMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/PREP-JAMAY/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2015	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE JAMAY, JALISCO.

1. DEL PROGRAMA:

I. ANTECEDENTES

El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015 considera en su Anexo 19. "Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos.

La SEDATU a través del Programa de Rescate de Espacios Públicos, con la participación de los municipios y la concurrencia de la sociedad civil, impulsa en los espacios públicos urbanos la ejecución de proyectos integrales mediante la realización de obras físicas y el desarrollo de acciones sociales de beneficio comunitario, para que la población disponga de lugares propios, incluyendo y seguros en donde realizar viajes urbanos sustentables, actividades deportivas, recreativas y artístico-culturales, a la vez que promueven la consolidación de los lazos afectivos, la convivencia, la relación, el establecimiento de mecanismos de comunicación efectiva, la interacción social, como elementos clave para fortalecer la cohesión social y prevenir conductas de riesgo y es la instancia normativa de este Programa y para resolver los casos no previstos en las Reglas de Operación del Programa.

La SEDATU a través del Programa de Rescate de Espacios Públicos, con la participación de los municipios y la concurrencia de la sociedad civil, impulsa en los espacios públicos urbanos la ejecución de proyectos integrales mediante la realización de obras físicas y el desarrollo de acciones sociales de beneficio comunitario, para que la población disponga de lugares propios, incluyendo y seguros en donde realizar viajes urbanos sustentables, actividades deportivas, recreativas y artístico-culturales, a la vez que promueven la consolidación de los lazos afectivos, la cohesión social, la relación, el establecimiento de mecanismos de comunicación efectiva, la interacción social, como elementos clave para fortalecer la cohesión social y prevenir conductas de riesgo y es la instancia normativa de este Programa y para resolver los casos no previstos en las Reglas de Operación del Programa.



PROGRAMA: RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP).	NUMERO DE AUDITORIA: AUB/DIR/JAL/PREP-JAMAY/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE JAMAY, JALISCO.

De igual forma las partes (SEDATU, Estado, Municipio) convinieron conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa; para lo cual entregarán los recursos al H. Ayuntamiento de Jamay por la cantidad de \$3'250,000.00 (Tres millones Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

El Acuerdo de Coordinación denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" suscrito entre el Ejecutivo Estatal y la Secretaría de la Función Pública, así como los Artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; son los elementos legales que permiten a esta Contraloría del Estado llevar a cabo las auditorías a los municipios.

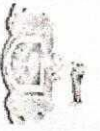
2. DE LA AUDITORIA:

Con motivo de dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2016 y con base en los elementos legales anteriormente enunciados, se procedió a llevar a cabo la verificación de que la aplicación de los recursos del Programa Rescate de Espacios Públicos (PREP), ejercicio fiscal 2015, otorgados al H. Ayuntamiento de Jamay se hayan realizado en forma eficiente y eficaz, de acuerdo a la reglamentación establecida y a la aplicación del marco legal, utilizando los procedimientos establecidos en las Guías de Auditoría y a lo señalado por las Reglas de Operación y Convenios aplicables al Programa. Teniendo que dichos recursos fueron otorgados al Municipio para su ejecución, se efectuó la auditoría número AUD/DIR/JAL/PREP-JAMAY/2016, notificando al H. Ayuntamiento la realización de la misma, por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

- 5302/DGVCO/DAOC/2016, de fecha 25 de agosto de 2016 (Invitación a firma de Acta de Inicio).
- 5303/DGVCO/DAOC/2016, de fecha 25 de agosto de 2016 (Notificación de Auditoría).
- 5304/DGVCO/DAOC/2016, de fecha 25 de agosto de 2016 (Orden de Auditoría).
- 5305/DGVCO/DAOC/2016, de fecha 25 de agosto de 2016 (Requerimiento de Información).

Atendiendo a lo anterior, el Dr. Juan Luis Aguilar García, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Jamay, designó al Arq. Pedro Rivera López Jefe de Proyectos, como enlace para atender la presente auditoría.

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".



PROGRAMA:	RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP).	NUMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/PREP-JAMAY/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2015	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE JAMAY, JALISCO.

II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE

1. PERÍODO

La práctica de la auditoría se realizó durante el período comprendido del 03 al 06 de Octubre de 2016, de conformidad a lo señalado en el oficio de Notificación de Auditoría emitido por este Órgano Estatal de Control, en las instalaciones que ocupa el H. Ayuntamiento de Jamay, así como en el sitio de los trabajos ubicados en la cabecera municipal y localidades del Municipio, llevándose a cabo el levantamiento del Acta de Sitio sin número de fecha 03 de Octubre de 2016, en la que se asentaron los hallazgos surgidos en la revisión documental para aclaración del H. Ayuntamiento, efectuándose posteriormente la integración de resultados y elaboración de Cédulas de Observaciones, concluyendo esta última etapa con fecha 18 de enero de 2017.

2. OBJETIVO

La auditoría fue de tipo financiero y técnico operacional, teniendo como propósito verificar la aplicación del recurso en las obras públicas insertas en el Programa: generar certidumbre para el Ejecutivo del Estado y de la población, al incluir este programa como parte de los 125 municipios que conforman el Estado, los cuales están impactados por otros programas federales y al evaluarse en lo particular y en su conjunto, tener la posibilidad de emitir una opinión a nivel estatal en función del cumplimiento de metas y objetivos; así como cumplir con las metas establecidas en el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2016 de la Contraloría del Estado de Jalisco.

3. ALCANCE

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso, de esta manera la revisión de los recursos federales, estatales y municipales autorizados a ejecutarse por el H. Ayuntamiento de Jamay, correspondientes al Programa Rescate de Espacios Públicos (PREP), ejercicio fiscal 2015, se enfocó en la administración y manejo de los montos convenidos que suman \$3,250,000.00 (Tres millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que engloba la totalidad del recurso a aplicar (federales, estatales y municipales).

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".



PROGRAMA:	RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP).	NUMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/PREP-JAMAY/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2015	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE JAMAY, JALISCO.

En lo que respecta a la revisión financiera, se revisaron los flujos financieros que siguieron los recursos destinados en el ejercicio 2015 a través del Programa Rescate de Espacios Públicos (PREP), con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenidas. Por otra parte, se revisó la aplicación de dichos recursos, en los proyectos acordados y su manejo en las cuentas bancarias; así como la aplicación que se dio a los rendimientos financieros. Adicionalmente, se examinó el cierre de ejercicio y los informes de avance físico financiero para precisar su congruencia y determinar saldos no aplicados; dicha revisión financiera se efectuó al 100% de los recursos del Programa a aplicarse por el Ayuntamiento.

En lo que corresponde a la revisión técnico operacional, se revisó una muestra de 02 (dos) obras que representan el 100% de los recursos, revisando documentalmente los expedientes unitarios y las obras mediante inspección física, con base en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, verificando entre otros aspectos los siguientes:

- Su adecuado archivo y resguardo.
- La correcta administración y ejecución de la obra.
- La justificación y comprobación del gasto mediante facturas y listas de raya, números generadores y las deducciones aplicadas, así como anotaciones en bitácora, para el caso de obras por administración directa y el pago de estimaciones para las obras por contrato.
- Para las obras por contrato, el uso de la bitácora electrónica (BEOE).
- El avance y la situación operativa, así como la verificación de una muestra de conceptos de trabajos ejecutados, mediante la visita de campo.

III. RESULTADOS

Con fecha 18 de enero de 2017, se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada a los recursos federales, estatales y municipales del Programa Rescate de Espacios Públicos (PREP), ejercicio fiscal 2015, con ejecución a cargo del H. Ayuntamiento de Jamay Y. por medio de 02 (dos) Cédulas de Observación de tipo Financieras y 04 (cuatro) Cédulas de Observaciones de tipo se le dieron a conocer los resultados de la revisión, habiéndole citado mediante el oficio número 0093/DGVCO/DAOC/2016, asistiendo a la entrega de resultados convocada.

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".



PROGRAMA:	RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP).	NUMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/PREP-JAMAY/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2015	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE JAMAY, JALISCO.

En dichas Cédulas se detallan las situaciones determinadas y las recomendaciones correspondientes, así como la fecha concedida para su atención.

A continuación se describen las observaciones realizadas:

1. OBSERVACIONES DE TIPO FINANCIERO:

- **Recursos no Devengados y no Reintegrados a la Federación.-** Se detectó recursos no devengados por la cantidad de \$9,929.20, los cuales no han sido reintegrados a la TESOFE.
- **Incumplimiento de Disposiciones Federales en Materia Fiscal.-** Se constató que no presentaron la constancia que acredita el apego al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, *"La persona física o moral que resulto adjudicada con un contrato deberá presentar la opinión del Sistema de Administración Tributaria (SAT)"*.

2. OBSERVACIÓN DE TIPO TÉCNICA:

- **Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.**
Como resultado del requerimiento del expediente unitario de la obra, y de la documentación entregada, se observó que no fueron entregados en tiempo y forma para su revisión, así como faltante de la documentación requerida, con lo que se contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable.
- **Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**
Derivado de la revisión documental del expediente unitario se observó que las obras no cuentan con la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), con lo que se contravino lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".



PROGRAMA:	RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP).	NUMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/PREP-JAMAY/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2015	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE JAMAY, JALISCO.

Reglamento y los Lineamientos para regular el uso del programa informático para la elaboración, control y seguimiento de la bitácora de obra pública por medios remotos de comunicación electrónica.

- **Pagos Improcedentes.**

Como resultado de la revisión documental del expediente unitario de las obras y posterior verificación física del cumplimiento de las obligaciones expuestas en su contrato, se detectó el pago improcedente de \$57,614.11 incluyendo IVA, por conceptos de obra pagados no ejecutados derivados de las diferencias volumétricas encontradas en la verificación física y los volúmenes de obra estimados y pagados.

- **Incumplimiento en Materia de Garantías en Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

Se observó que la garantía de cumplimiento y la garantía por defectos y vicios ocultos se elaboraron en el mismo documento, contraviniendo la normatividad aplicable.

IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Los resultados de la auditoría indican que en la operación y ejercicio de los Recursos del Programa Rescate de Espacios Públicos (PREP), ejercicio fiscal 2015, a cargo del H. Ayuntamiento de Jamay, Jalisco, no cumplió íntegramente con las disposiciones normativas que lo regulan y la legislación en materia de Obra Pública, tal como se refiere en las 06 (seis) Cédulas de Observaciones, resultantes de las revisiones financiera y técnica. Los resultados determinados por la Contraloría del Estado, en el ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de responsabilidad al Ayuntamiento ejecutor, dentro de las atribuciones que puedan tener otros órganos de fiscalización.

Esta auditoría permite hacer mejoras en la integración de los expedientes unitarios de obra para el Programa Rescate de Espacios Públicos (PREP) y los demás programas federales, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el

“El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”.



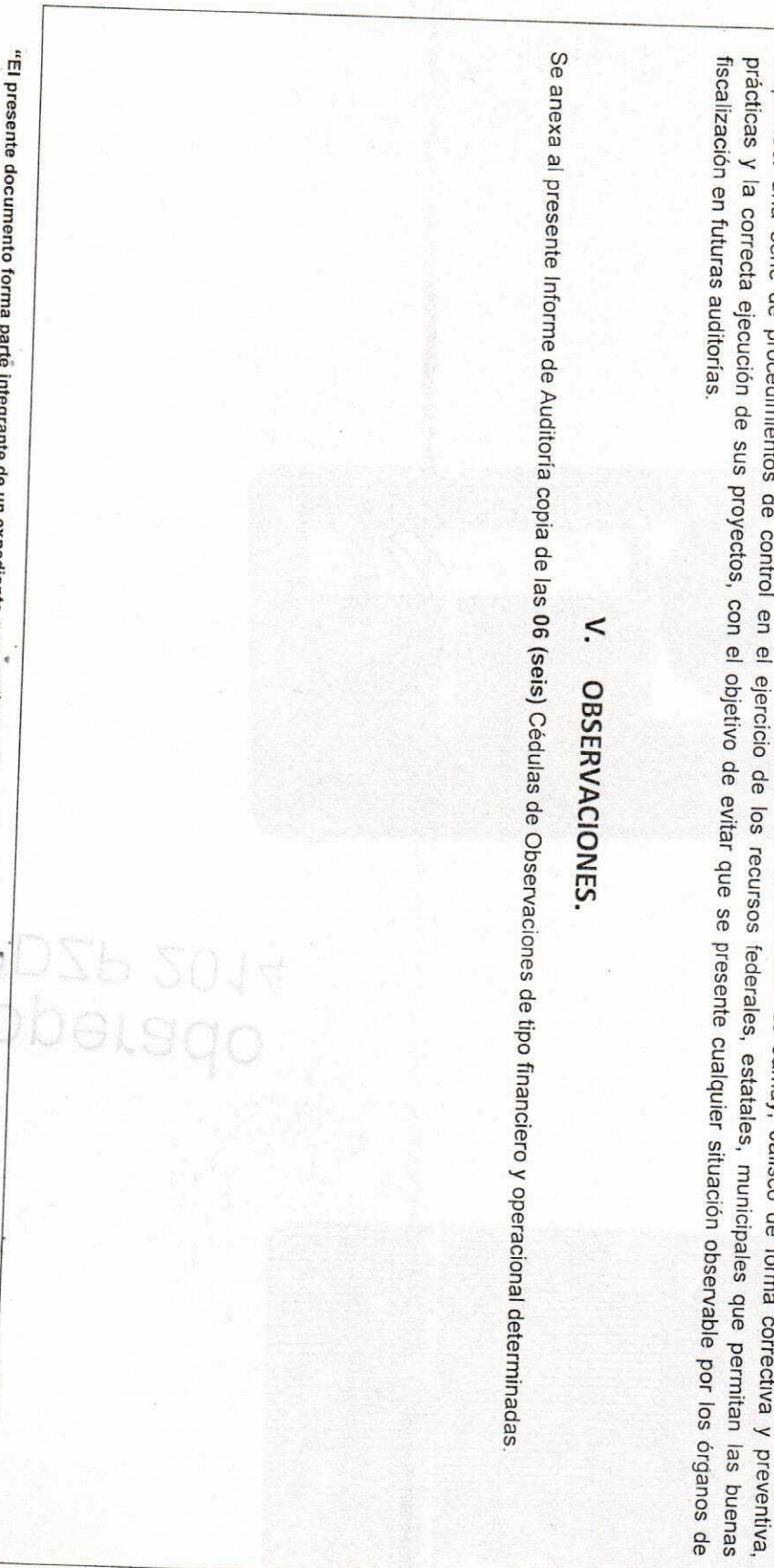
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA:	RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP).	NUMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/PREP-JAMAY/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2015	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE JAMAY, JALISCO.

Gobierno Federal, Estatal, Municipal; en ese sentido, se recomienda al H. Ayuntamiento de Jamay, Jalisco de forma correctiva y preventiva, emprender una serie de procedimientos de control en el ejercicio de los recursos federales, estatales, municipales que permitan las buenas prácticas y la correcta ejecución de sus proyectos, con el objetivo de evitar que se presente cualquier situación observable por los órganos de fiscalización en futuras auditorías.

V. OBSERVACIONES.

Se anexa al presente Informe de Auditoría copia de las 06 (seis) Cédulas de Observaciones de tipo financiero y operacional determinadas.



"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, Fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".